Reserven estado asi en q. se declara
y que hay aquien se hauia repartido
del dicho Sermo. de mil reis. doçentos
dados. aviendo acudido con otros
del dicho Rebato no se le pidan mas que
quanto, y asi tambien que se le pidan quantos
soldados. Por auer acudido los dichos
Rebatos con mas de setecientos y hay
siruiendo a cuenta de su haziendo
Con exaciones Partes. pidan a dichos
Superintendente General. en virtud
de dicha Real Orden la libertad
y por hora estando. del dicho pago
del dicho sermo. pues el sermo. de sente
y Pasa excede en tanta cantidad al
que se ha arrogado en mi y al auor
alguna distribuir presentan testigos
escriptos probanzas y todo genero de
prueba de su publicacion abcen
Enchen Recurso y Por sentencias
y autos y interlocutorias y difinitiuas
les de nuestro fauor en contrario
apelen y supliquen
Ganen provisiones
fizan la apelacion y suplicacion
executorias